

Formato Apéndice 2

**I. Información general:**

N° de formato:	2021-0346-00005
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
Periodo	2021 ENERO - JUNIO

**II. Recomendaciones:**

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
003-2015- SOA/0392	Reporte de Deficiencias Significativas	11	Que el Alcalde Provincial, disponga que el Gerente de Administración y Finanzas, solicite al Procurador Público Municipal, el estado situacional de cada uno de los procesos judiciales a favor y en contra de la institución con la calificación del grado de remota, posible y probable (establecido en la NIC 19). Igualmente, deberá efectuar el registro de los montos establecidos en las demandas interpuestas en contra de la entidad a efectos de ser considerada en los estados financieros como contingencias en las cuentas de orden.	Pendiente
007-2013- SOA/0443	Informe Largo (Administrativo)	1	Sugerimos al señor Alcalde emita Resolución de apertura de Proceso Administrativo Disciplinario por Responsabilidad Administrativa Funcional Leve y junto a la mencionada Resolución, derive copia del presente Informe a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos y Disciplinarios o su equivalente, para que en virtud de las atribuciones que le da la 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por la Ley 29622, Sub Capítulo II, Artículo 46, literal (d); concordante con el Decreto Supremo 023-2011-PCM: Reglamento de Infracciones y Sanciones para la Responsabilidad Administrativa Funcional derivada de los Informes emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control, Título II, Capítulo V, Artículo 11, califique la gravedad de las Responsabilidades Administrativas Funcionales de los funcionarios y servidores comprendidos en la observación y sugiera al Titular del Pliego la aplicación de las sanciones conforme manda el Título VI, Artículo 66 del mencionado Reglamento. (Véase Observación 1).	Pendiente
007-2013- SOA/0443	Informe Largo (Administrativo)	2	Recomendamos al señor Gerente Municipal instruya al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Gerente de Administración y Finanzas para que sistematicen objetivamente los créditos suplementarios a incorporar y evitar incoherencia de S/. 7 310,311.00 de Nuevos Soles entre las resoluciones autoritativas y los montos de las modificaciones presupuestarias del año 2010, así como la incoherencia de S/.	Pendiente



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
008-2013- SOA/0443	Informe Largo (Administrativo)	1	<p>12 867,336.00 de Nuevos Soles entre las resoluciones autoritativas y los montos de las modificaciones presupuestarias del año 2011, en la información presentada a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública para su integración en la Cuenta General de la República (Véase Observación 1 y Conclusión 1)</p>	Pendiente
008-2013- SOA/0443	Informe Largo (Administrativo)	2	<p>Recomendamos al señor Gerente de Administración y Finanzas instruya al Jefe de la Unidad de Contabilidad y al Jefe de la Unidad de Tesorería para que concilien las cuentas bancarias con la Nota 3 de los Estados Financieros año 2010 que se encuentran distorsionados en S/. 2 822,930.69 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y 69/100 NUEVOS SOLES) y la Nota 3 de los Estados Financieros año 2011 que están distorsionados en S/. 3 027,938.02 (TRES MILLONES VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO Y 02/100 NUEVOS SOLES) para alcanzar la razonabilidad de los futuros Estados Financieros. (Véase Observación 1 y Conclusión 1)</p>	Pendiente
008-2013- SOA/0443	Informe Largo (Administrativo)	3	<p>3. Sugerimos al señor Gerente Municipal instruya al Gerente de Administración y Finanzas y al Jefe de la Unidad de Contabilidad para que activen los procedimientos administrativos orientados a conciliar las cuentas por cobrar de la Gerencia de Administración Tributaria con los saldos de las Notas Contables a fin de incorporar la diferencia al sistema contable y evitar las incoherencias futuras como la distorsión de S/. 225,767.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES) de cuentas por cobrar en la estructura de los Estados Financieros año 2010 y la distorsión de S/. 223,727.00 (DOSCIENTOS VENTITRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES) de cuentas por cobrar en la estructura de los Estados Financieros año 2011. (Véase la observación 2 y conclusión 2).</p>	Pendiente



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
008-2013- SOA/0443	Informe Largo (Administrativo)	4	Recomendamos al señor Gerente Municipal instruya al Gerente de Administración y Finanzas, para que bajo responsabilidad con sus subordinados, activen los procedimientos administrativos y/o judiciales orientados al recupero de las responsabilidades fiscales por la suma de S/. 179,778.60 (CIENTO SETENTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTIOCHO Y 60/100 NUEVOS SOLES), que mantiene la Entidad desde años anteriores. (Véase la observación 3 y conclusión 3).	Pendiente
008-2013- SOA/0443	Informe Largo (Administrativo)	5	Sugerimos al Gerente Municipal instruya al Gerente de Administración y Finanzas para que active los procedimientos administrativos y/o judiciales necesarios orientados a la liquidación legal o al recupero de la suma de S/. 1 461,875.70 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTICINCO Y 70/100 NUEVOS SOLES), más los intereses de ley, de los recursos entregados como anticipos por viáticos o encargos internos y otras formas de entregas pendientes de rendición y/o recupero desde ejercicios presupuestales anteriores (Véase la Observación 4 y Conclusión 4).	Pendiente
008-2013- SOA/0443	Informe Largo (Administrativo)	6	Recomendamos al señor Gerente Municipal, instruya al Gerente de Administración y Finanzas y al Jefe de la Unidad de Logística, para que formule oportunamente el Inventario Físico Valorado del Activo Fijo por la suma de S/. 74 446,083.13 (SETENTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTISEIS MIL OCHENTITRES Y 13/100 NUEVOS SOLES) y presente, en el plazo de Ley (Vid. D. S. 007-2008-VIVIENDA, Art. 121) a fin de evitar inconsistencia de los Estados Financieros y las sanciones administrativas por incumplimiento de las obligaciones ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN). (Véase la Observación 5 y Conclusión 5).	Pendiente
008-2013- SOA/0443	Informe Largo (Administrativo)	7	Sugerimos al señor Alcalde instruya al Gerente de Planificación y Presupuesto para que, mediante crédito suplementario, prevea los recursos en el presupuesto 2013 y se contrate una Empresa Consultora para el saneamiento legal de las obras civiles terminadas, en operatividad y que se encuentran registradas en las Sub Cuentas 1501.07 y 1501.08 por S/. 50 072,738.99 (CINCUENTA MILLONES SETENTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO Y 99/100 NUEVOS SOLES), a fin de depreciarlas de acuerdo a ley en cada ejercicio presupuestario. Para efecto de pago, se sugiere considerar un presupuesto de 2.0% del valor de las obras de mayor costo hasta el 5.00 % del valor de las obras de menor costo. (Véase Observación 6 y Conclusión 6).	Pendiente

